
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS- 24</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO</p>	
	<p>Fecha: 2019/04/25</p>	<p>Página: 1 de 5</p>	

1. OBJETIVO:

Organizar la red de prestación de servicios del primer nivel de atención con calidad, como respuesta a las necesidades de la población del Municipio.

2. ALCANCE: Desde la definición de la red de prestadores hasta la verificación de la calidad de la prestación de los servicios.



3. BASE LEGAL:

LEYES	DECRETOS	ACUERDOS	RESOLUCIONES
Ley 1122 de 2007 Art 14,22 Numerales a,b,c	Decreto 1011 de 2006	Acuerdo 244 de 2003	Resolución 4747 de 2007
Ley 1122 de 2007 Art 44 Parágrafo 1,2	Decreto 3880 de 2005		Resolución 3778 de 2011
Ley 951 de 2005	Decreto 3010 de 2005		Resolución 3374 del 2000
Ley 872 de 2003 NTCGP 1000-2004	Decreto 3047 de 2008		Resolución 951 de 2002
Ley 100 de 1993 Art 153,157,158,159,212,215,216 - Literal b, inciso 2	Decreto Ley 1281 de 2002		Resolución 3047 de 2008
Ley 1438 de 2011	Decreto 4747 de 2007		Resolución 416 de 2009.
			Resolución 4331 de 2012.

Nota : ver normograma del proceso

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud, Es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS- 02</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO</p>	
	<p>Fecha: 23/03/2019</p>	<p>Página: 2 de 5</p>	

- Subcuenta de compensación.
- Subcuenta de ECAT.
- Subcuenta de promoción de la salud.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud y los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados.

SISBEN: Sistema de identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios; Es una herramienta de identificación, que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que maneja el Estado, de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

LISTADO DE POBLACION NO ASEGURADA: Base de Datos Única de Beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, conformada por población SISBEN Y LISTADOS CENSALES.



PPNA: Población Pobre No Asegurada; corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

BDUA: Base de Datos Única de Afiliados

AFILIADO: Persona que se encuentra en el Régimen de Seguridad Social en Salud, inscrito en una EPS.

FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Es el documento que representa el soporte legal de cobro de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, por venta de bienes o servicios

Suministrados o prestados por el prestador, que debe cumplir los requisitos exigidos por la DIAN, dando cuenta de la transacción efectuada.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS- 02</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 23/03/2019</p> <p>Página: 3 de 5</p>	

GLOSA: Es una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión integral, que requiere ser resuelta por parte del prestador de servicios de salud.

MANUAL DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS: El Ministerio de la Protección Social expidió a través de la resolución 3047 del 2008 en su anexo 6 la denominación codificación de las causas de glosa y de devolución de facturas, el cual es de obligatoria adopción por todas las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.



5. CONDICIONES GENERALES

Se brinda la Prestación de servicios de salud primer nivel de atención a la Población Pobre no Asegurada, en lo no cubierto con subsidio a la demanda del Municipio de Ibagué de acuerdo al portafolio de servicios inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud ante la entidad competente.

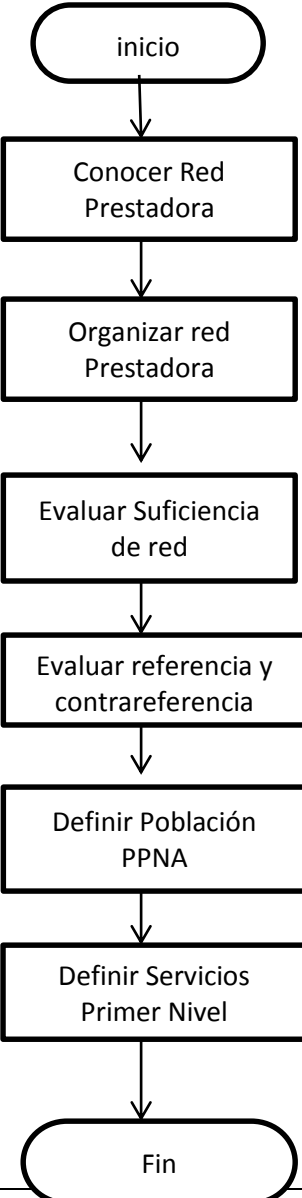
Se definen estrategias para la divulgación y promoción de los Derechos y Deberes de los usuarios. Se reciben las Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones (PQRF) Priorizando las tutelas y Derechos de Peticiones para dar una respuesta oportuna y hacer el seguimiento.



Establecer instrumentos entre los auditores y la ESE, para medir la calidad observada con respecto a la calidad deseada, verificando: Oportunidad, accesibilidad, seguridad, pertinencia, continuidad y satisfacción de los usuarios.

Recibe y Radica Facturas enviadas por diferentes IPS, que prestaron servicios directos a la población PPNA Pertencientes a los niveles 1 y 2 del SISBEN del municipio de Ibagué que no se encuentren afiliados a una EPS, que demanden este servicio en el territorio nacional.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION EN SALUD	Código: PRO-GS- 02		
		PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO		Versión: 01
				Fecha: 23/03/2019
				Página: 4 de 5

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Conocer la red de prestadores de servicios Habilitados en el Municipio	Profesional Especializado		Listado de EPS-RS con su Red de prestadores	 <pre> graph TD Inicio([inicio]) --> A[Conocer Red Prestadora] A --> B[Organizar red Prestadora] B --> C[Evaluar Suficiencia de red] C --> D[Evaluar referencia y contrareferencia] D --> E[Definir Población PPNA] E --> F[Definir Servicios Primer Nivel] F --> Fin([Fin]) </pre>
Organizar la red de prestadores de servicios para la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	Profesional Especializado	.	Red de prestadores de servicio.	
Evaluar la suficiencia de la red, con base en la declaración de requisitos para prestadores, determinada en la Habilitación.	Profesional Especializado	Evaluar suficiencia de Red		
Evaluar el sistema de referencia y contrareferencia	Profesional Especializado	Evaluar sistema de referencia y contrareferencia		
Definir la Población pobre no asegurada al régimen de Seguridad Social	Director (a) de Aseguramiento	Verificar BDPB por ESE	Resolución de Conformación de población PPNA	
Definir los servicios del primer Nivel a prestar a la población pobre no asegurada	Director (a) de Prestación de Servicios		Definir servicios primer nivel	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS- 02</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO A LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO</p>	
	<p>Fecha: 23/03/2019</p>		
	<p>Página: 5 de 5</p>		

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2019/04/25	Promera versión SIGAMI

Revisó	Aprobó
Luis Enrique Álvarez / Agustín Nuñez Rosales Profesional / Director de Prestación de Servicios y Calidad (E)	Johanna Marcela Barbosa Alfonso Secretaria de Despacho